

Bases

Fondo de vinculación con el Medio:

“Vinculación que impulsa el desarrollo sostenible local”

Convocatoria 2025

1. DESCRIPCIÓN FONDO CONCURSABLE	3
1.1 Presentación del Fondo Concursable VcM	3
b) Temas foco asociadas al fondo concursable.....	4
1.2 Responsabilidad y participación en proyecto	6
1.3 Requisitos de admisibilidad	7
1.4 Calendario de postulación	7
2. CONTENIDOS DEL PROYECTO	8
3. FINANCIAMIENTO.....	9
4. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	10
4.1 Mecanismos de Evaluación de las postulaciones	10
4.2 Rúbrica de evaluación.....	11
5. OBLIGACIONES VINCULADAS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ADJUDICADO	15
6. SUPERVISIÓN Y CONTROL.....	15
7. DISPOSICIONES GENERALES	16
8. SITUACIONES EXCEPCIONALES	16
9. MODELO DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO.....	16
10. MODELO INTEGRAL DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DEL ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA Y.....	16
DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO.....	16
11. PROPIEDAD INTELECTUAL, CONFIDENCIALIDAD Y USO DE IMAGEN	17
12. ANEXOS.....	18
ANEXO N° 1 LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS A PRESENTAR	19
ANEXO 2.....	19
ANEXO N° 3.....	25
TEORÍA DE CAMBIO	25
ANEXO N° 4.....	26
ANEXO 5 CARTA PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO CONVOCATORIA 2025	31
ANEXO 8 CARTA GANTT	33

1. DESCRIPCIÓN FONDO CONCURSABLE

1. DESCRIPCIÓN FONDO CONCURSABLE

1.1 Presentación del Fondo Concursable VcM

La Dirección de Vinculación con el Medio y Sostenibilidad (DVcMS) invita a las Sedes a participar del **Fondo Vincula +Sostenible 2025**, cuyo propósito es promover el desarrollo de la función de Vinculación con el Medio, mediante proyectos que hayan sido desarrollados de manera curricular y co-curricular, que aborden total o parcialmente las necesidades propias del territorio, enmarcadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y que cuenten con la participación de estudiantes, docentes y administrativos. Estos fondos buscan reforzar el compromiso de INACAP con las regiones donde se emplaza, para contribuir al desarrollo sostenible del país.

Por medio de esta iniciativa se financiarán proyectos de Sede que provengan del Instituto Profesional INACAP y del Centro de Formación Técnica INACAP, que a su vez genere interacción de carácter bidireccional, fomentando el aprendizaje integrado al mundo del trabajo con el sector productivo y de servicios, y en su interacción con su entorno

El presente fondo concursable se enmarca en el “Modelo de Vinculación con el Medio TP de INACAP”, el cual declara impactos internos y externos con los que la Institución busca contribuir desde su quehacer institucional a los territorios. Desde esta perspectiva, todo proyecto de Vinculación con el Medio debe considerar, desde su conceptualización y diseño, la identificación de uno o más impactos esperados.

Impactos Internos Esperados	
Contribuir a la empleabilidad de los estudiantes , a través de la incorporación de estudiantes en espacios de aprendizaje en contextos reales y pertinentes a las necesidades del sector productivo y de servicio y las regiones. Con esto se intenciona el desarrollo de actividades que aporten al logro del perfil de egreso y desarrollo de las competencias sello de I+E.	Contribuir a la calidad y pertinencia de la docencia , mediante la revisión y análisis de los resultados de las iniciativas de vinculación con el medio desarrolladas por estudiantes y docentes, para contribuir a mejorar el proceso formativo.
Impactos Externos Esperados	
Promover el desarrollo sostenible (económicos, social y/o medioambiental) de los territorios , por medio de la ejecución de iniciativas y proyectos de innovación, y emprendimiento, enmarcados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que permitan dar solución a problemáticas y desafíos del sector productivo y de servicios y del territorio.	Promover trayectorias educativas exitosas , procesos formativos y desarrollo profesional en las personas, mediante iniciativas que contribuyan a la articulación de la EMTP, y/o a la actualización profesional mediante Educación Continua.

Adicionalmente, y considerando el desafío institucional al 2030, los proyectos deberán generar valor **bidireccional** con nuestro entorno relevante, **co-construyendo** iniciativas que generen un aprendizaje **pertinente** al proceso formativo en contexto laboral, aportando a la empleabilidad de los estudiantes,

facilitando la innovación, y contribuyendo al desarrollo productivo, social y medioambiental de las regiones y del país.

De esta forma, se espera que el proyecto proporcione una experiencia vinculada y transformadora, y que contribuya al desarrollo sostenible del país. Para ello, debe estar enmarcado en tres elementos:

1. responder a uno de los objetivos de la Estrategia de VcM 2030. 2. Alineado con una de las temáticas foco de las dimensiones de sostenibilidad declaradas. y 3. Vincular la temática con uno de los 10 ODS priorizados a nivel institucional:

a) Objetivos Estrategia VcM 2030

Objetivo 1	Objetivo 2	Objetivo 3	Objetivo 4
Generar espacios de vinculación para los estudiantes con el entorno laboral durante su proceso formativo, con el fin de desarrollar competencias clave para su empleabilidad y empleo futuro.	Establecer espacios de conexión de los docentes con la industria y las comunidades , asegurando la transferencia efectiva de conocimientos y habilidades actualizadas en su labor docente.	Aportar al desarrollo sostenible de las regiones , a través de la detección oportuna de necesidades y tendencias locales, que favorezcan la productividad y aseguren la pertinencia de iniciativas de contribución regional y la articulación con actores.	Facilitar el tránsito de las personas desde la educación media al mundo del trabajo y a la educación superior TP , ofreciendo trayectorias educativas pertinentes y flexibles que respondan a los cambios del mercado laboral y favorezcan la movilidad social.

b) Temáticas foco asociadas al fondo concursable

Los proyectos presentados al fondo concursable deberán estar alineados en el marco de una dimensión y tema foco, considerando a su vez el ODS más pertinente según la naturaleza del proyecto a desarrollar. A continuación, se presenta descripción de las dimensiones y sus temáticas respectivas:

Dimensión Foco	Temática foco	ODS
A) Fomentar el desarrollo económico y productivo: Impulsar un crecimiento económico sostenible a través de la innovación y la optimización de procesos productivos. Se busca generar iniciativas que equilibren el desarrollo económico del territorio con la responsabilidad ambiental y social, promoviendo modelos de producción eficientes y sostenibles.	I. Emprendimiento e innovación sostenible: Apoyo a actores locales de la comunidad y del sector productivo y de servicios, en la transformación de sus modelos de negocio con un enfoque sostenible, instalación de capacidades y en el desarrollo de soluciones que fortalezcan la innovación y el emprendimiento sostenible a nivel local.	Seleccionar el ODS más pertinente al proyecto (al seleccionar ODS, favor revisar "Guía ODS INACAP"): ODS 3 Salud y bienestar ODS 4 Educación y Calidad ODS 5 Igualdad de Género ODS 6 Agua limpia y saneamiento ODS 7 Energía asequible y no contaminante ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 9 Industria, innovación e infraestructura ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles
	II. Sostenibilidad en los procesos productivos: Busca la optimización del uso de recursos en las cadenas de producción, sean estos productos o servicios, para reducir impactos ambientales en el territorio. Se enfoca en aspectos como logística, gestión del agua, eficiencia energética,	

	<p>reducción de residuos y medición de la huella de carbono.</p>	<p>ODS 12 Producción y consumo responsable ODS 13 Acción por el clima</p>
	<p>III. Valorización de residuos y subproductos:</p> <p>Tiene por finalidad el promover la valorización y uso de residuos y/o subproductos generados durante los procesos productivos de diversos sectores de la industria, para la generación de nuevos productos, servicios o nuevos modelos de negocio.</p>	
<p>B) Fortalecer el tejido social, cultural y patrimonial:</p> <p>Se focaliza en promoción y preservación del patrimonio cultural, tanto en sus manifestaciones materiales como inmateriales, impulsando iniciativas integrales que refuercen la cohesión social, y estimulen el desarrollo comunitario a nivel local.</p>	<p>I. Preservación y conservación del patrimonio cultural:</p> <p>Incluye la protección, restauración y difusión del patrimonio material e inmaterial, fomentando la identidad cultural y el sentido de pertenencia de cada territorio.</p> <p>II. Fortalecimiento del desarrollo comunitario-patrimonial:</p> <p>Este foco busca impulsar acciones que, en colaboración con actores locales, fortalezcan la gestión del patrimonio como un motor para el desarrollo de la comunidad.</p> <p>III. Bienestar e igualdad en la sociedad:</p> <p>Promueve acciones que se hagan cargo de la calidad de vida, el empoderamiento y la inclusión de todos los grupos sociales, con especial atención a la equidad de género y los derechos de grupos vulnerables.</p>	
<p>C) Promover la preservación medioambiental:</p> <p>Fomentar la protección del entorno natural, promoviendo prácticas responsables en el uso de los recursos y mitigando los efectos del cambio climático.</p>	<p>I. Calidad y uso eficiente de recursos naturales:</p> <p>Este foco busca mejorar la calidad y el uso del recurso agua y/o energía, a través de la implementación de fuentes renovables y/o tecnologías más eficientes; promoviendo prácticas sostenibles en las personas y en sus contextos de acción (sedes, hogares, comunidades, industria y entorno).</p> <p>II. Acopio y gestión de residuos:</p> <p>Este ámbito promueve el desarrollo de acciones locales asociadas a la gestión, reciclaje, reducción y reutilización de residuos y sus derivados; considerando el responsable de los recursos y la reducción del su impacto en el cambio climático</p> <p>III. Adaptación y mitigación por el cambio climático:</p> <p>Fortalecer la resiliencia de las comunidades,</p>	

	empresas y ecosistemas frente a los impactos del cambio climático, contemplando la implementación de acciones que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero y fomenten buenas prácticas sostenibles en el quehacer y experiencia de la comunidad (interna y/o externa).	
--	---	--

Es importante destacar que esta especificación debe estar determinada y justificada en el formulario de postulación.

1.2 Responsabilidad y participación en proyecto

El proyecto debe ser presentado por la respectiva Dirección de Vinculación con el Medio e Innovación de la Sede, siendo el director de VcMI el responsable de liderar la coordinación del proyecto.

Cabe destacar que el proyecto es adjudicado a la Sede, por lo que el equipo de trabajo puede ser modificado, ajustado y reorganizado según los objetivos trazados en el proyecto.

Por otra parte, para asegurar el cumplimiento de sus objetivos y alcances, se debe definir un **jefe de proyecto** (rol administrativo o docente); quien será **responsable de la formulación, ejecución, seguimiento, registro, evaluación y reporte** del proyecto financiado.

En dicho proyecto se podrá contemplar la participación de otros docentes, estudiantes y administrativos, según su alcance. No obstante, la participación de los *administrativos* no es un requisito obligatorio al momento de la postulación de las propuestas.

Respecto al financiamiento por participación, solo los docentes involucrados directamente en la implementación del proyecto recibirán pago por horas de participación, a través del pago de otros haberes; mientras que en el caso de que el proyecto cuente con la participación de administrativos, ello se contabilizará en el marco de sus funciones habituales.

La participación de los docentes debe considerar las siguientes categorías requeridas:

- **Especialista disciplinar y de gestión académica**, para el líder del proyecto.
- **Instructor**, para el resto de los docentes que se suman como expertos.

Las obligaciones del Jefe del Proyecto son:

- Gestión y seguimiento del pago de los recursos asignados al Proyecto, acorde a los recursos comprometidos y ajustados a la adjudicación, a excepción del pago de otros haberes, los que se regularán de acuerdo con la normativa institucional vigente
- Informar a la DVcMS, sobre los resultados, análisis y avances del proyecto, mediante la presentación de informe de gestión mensual, desde el mes de inicio del mismo.
- Designar a un docente o administrativo subrogante que sustituya al jefe de proyecto, en el caso de que sea necesario por motivos de fuerza mayor; lo cual debe ser validado por la Dirección de Vinculación con el Medio e Innovación en Sede y reportado a la DVcMS para el seguimiento y control.

- Velar por la probidad del proyecto, actuando como contraparte administrativa, asegurando el funcionamiento de las actividades, considerando el uso responsable de los recursos asignados por la Dirección.
- Registrar la información del proyecto asociada a la verificación y validación de los indicadores comprometidos en la plataforma SIR 3.0. En caso de no contar con los accesos respectivos para ejecutar estas tareas, será necesario que el responsable de la postulación de Sede los gestione para cumplir con las exigencias establecidas en este punto.

1.3 Requisitos de admisibilidad

Los proyectos deben considerar los siguientes requisitos en su postulación:

- Definir un docente o administrativo como jefe de proyecto, con **carga horaria disponible y necesaria para cumplir el desarrollo del mismo**, con la autorización del Director de Carrera respectivo, Director Académico y Vicerrector de Sede.
- El proyecto debe ser presentado a nombre del Instituto Profesional (IP) o del Centro de Formación Técnica (CFT).
- Desarrollar el proyecto de manera interdisciplinaria (involucrando más de un Programa de Estudio, Área Sectorial o Académica) y/o intersede (involucrando a equipos de más de una Sede).
- Cumplir con los contenidos mínimos obligatorios que se solicita para el desarrollo del proyecto, indicado en el apartado tres (3) de las presentes bases.
- Asegurar medios de verificación que evidencien la participación de organizaciones externas y su compromiso con el desarrollo del proyecto, ya sea por medio de carta firmada, acuerdo o convenio de colaboración preexistente.
- Completar y cumplir con lo requerido en “Formulario de Postulación fondo concursable de Vinculación con el Medio y Sostenibilidad”.
- Remitir, en los plazos establecidos, el “Formulario de Postulación” a la Dirección de Vinculación con el Medio y Sostenibilidad, a través de la casilla informada más adelante. El retraso del envío de la documentación ya sea total o parcial, considerará al proyecto como “no presentado” y, por tanto, no será evaluada por el comité para su selección, aprobación y financiamiento.

La postulación debe estar firmada por el Director de Vinculación con el Medio e Innovación de la Sede respectiva, por el docente (o administrativo) jefe del proyecto, y debe contar con la aprobación del Vicerrector de Sede. Las postulaciones deben ser enviadas dentro de los plazos establecidos para el proceso, al siguiente correo electrónico: vinculacion@inacap.cl

1.4 Calendario de postulación

La postulación de los fondos considera los siguientes plazos y fechas límite:

Fecha	Actividad	Semanas
05/05/2025	Convocatoria	Tres (3) semanas
15/06/2025	Revisión de proyectos	Dos (2) semanas
16/06/2025	Publicación de resultados	Una (1) semana
31/10/2025	Límite para la ejecución de Gastos del proyecto	

2. CONTENIDOS DEL PROYECTO

Para efectos de los proyectos postulantes al Fondo Vincula +Sostenible, deberán contemplar como mínimo obligatorio, los siguientes elementos¹:

- **Mandante externo y/o socio clave:** establecer relaciones/vínculos con actores clave del territorio, que se materialicen a través de un acta firmada por ambas partes interesadas, carta o correo electrónico de manifestación de interés, como medio de verificación².
- **Alcance territorial:** definir número de beneficiarios del proyecto. Además, detallar región, comuna y localidad donde se desarrollará la misma.
- **Diagnóstico de problemática:** presentar un diagnóstico de la problemática a abordar, describiendo características geográficas, demográficas, actividades, aspectos económicos, sociales y medioambientales, además de incorporar un análisis respecto a las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas. El diagnóstico podrá levantarse a través de revisiones bibliográficas, la utilización de resultados de encuestas y cualquier otra fuente de información pertinente y actualizada, que permita contextualizar y representar la línea base (punto de partida).
- **Contribución del proyecto:** Declarar la contribución o el aporte de valor que desea generar el proyecto respecto a la problemática definida. Indicar cuál es el cambio que se espera generar desde la situación inicial hasta el término del proyecto.
- **Objetivos:** definir un objetivo general para el proyecto, medible, y un máximo de tres objetivos específicos.
- **Carta Gantt:** detallar cada una de las etapas, actividades del proyecto, y productos asociados, comprometiéndose plazos de ejecución e hitos relevantes de la propuesta; así como también aquellos la definición de los respectivos responsables (nombre responsable, cargo, unidad). Las actividades deben ser coherentes con el presupuesto solicitado.
- **Teoría de cambio³:** La teoría de cambio es una metodología utilizada para planificar, ejecutar y evaluar programas e iniciativas de impacto social y educativo. A través de la identificación de un problema o necesidad, se desarrolla una cadena lógica de insumos, actividades y productos que promoverán los cambios deseados. Para operacionalizar esta teoría del cambio, se utiliza un mapa semiestructurado que permite visualizar el proceso de transformación:

NECESIDAD	INSUMOS	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	RESULTADOS INTERMEDIOS	IMPACTO
Problema o necesidad por abordar.	Recursos humanos, financieros y materiales disponibles.	Acciones realizadas con los recursos para alcanzar los	Resultados inmediatos de las actividades y entregables directos.	Cambios esperados a corto y mediano plazo que ocurren con la intervención.	Impacto o transformación esperada a largo plazo.

¹ Estos puntos se encuentran expresados en el formulario de postulación adjunto.

² En caso de requerir un tipo de formato para el establecimiento de un vínculo con un agente externo, este se encuentra disponible en el apartado de anexos del formulario de postulación.

³ Se recomienda participar de las jornadas de Acompañamiento en el diseño de proyectos, y revisar un manual para la construcción de la Matriz de Teoría de cambio, desarrollada por la Dirección de Vinculación con el Medio y Sostenibilidad que define los principales aspectos contenidos en el formulario de postulación.

		objetivos del proyecto.			
--	--	-------------------------	--	--	--

- **Hito de cierre:** Los proyectos deben considerar en su ejecución una actividad de cierre que involucre a los participantes internos (docentes, estudiantes y administrativos) y externos (beneficiarios). Lo relevante de esta instancia es visibilizar los resultados, logros, aprendizajes y desafíos, enfatizando los beneficios del proceso de bidireccional de la iniciativa.

3. FINANCIAMIENTO

La Sede puede postular sólo un proyecto, con un financiamiento máximo de hasta \$2.500.000⁴. En esta oportunidad, **el fondo considera el financiamiento para el pago de “otros gastos de remuneraciones” “materiales e insumos” y “servicios de personas”**; los cuales serán considerados como gastos relacionados al desarrollo del proyecto, y que la sede deberá complementar con los recursos presentados como contraparte.

En relación con los otros gastos de remuneraciones se considerará la participación de docentes, que cuenten con contrato vigente y disponibilidad horaria con el Instituto Profesional INACAP.

Para llevar a cabo la gestión del Pago de Otros Haberes, el jefe del proyecto deberá informar de estos gastos al Director de VcMi, quien gestionará la carga con la unidad de Personas de su Sede, según la información contable proporcionada por la DVcMS, con fecha máxima el día 5 de cada mes; y comunicará a ésta mediante correo electrónico dirigido a vinculacion@inacap.cl, adjuntando formulario de carga, indicando los docentes vinculados al proyecto y horas destinadas a éste, de acuerdo con lo establecido en la planificación y presentación del proyecto adjudicado. En caso de no hacer remisión en el plazo indicado, la Sede deberá asumir el pago de las horas no informadas oportunamente.

Cabe destacar que el Pago de los Otros Haberes se realiza de manera mensual, incluida una planificación de las actividades que el docente realiza durante este periodo. Queda establecido que la Dirección de Vinculación con el Medio e Innovación en Sede, debe asegurar el cumplimiento de las actividades y el pago de éstas, vía Otros Haberes comprometidos durante el mes y en el proyecto, por ello cualquier demora en la gestión del pago deberá ser asumida por la Sede.

Algunos alcances respecto del financiamiento:

- Será decisión del Comité de Evaluación validar la entrega parcial o total de los recursos solicitados.
- En términos de la distribución que debe considerar el proyecto es el siguiente:
 - ✓ Otros haberes \$1.700.000 (Docentes a cargo y participantes del proyecto). Para lo cual la Sede deberá informar a más tardar el día 5 de cada mes los haberes a considerar para el mes en curso, para efectos de pagar conjuntamente con la remuneración de éste.
 - ✓ Materiales e insumos \$700.000 (Abarrotes y bebidas para alimentación). Se ejecuta imputando al centro de costo de responsabilidad informado por la DVcMS, lo que en todo caso quedará sujeto a revisión del informe mensual de gastos del proyecto.

⁴ El monto mínimo considerado para la postulación de un proyecto no podrá ser inferior a \$1.500.000 y deberá respetar la proporción de las cuentas formuladas en el presupuesto presentado.

- ✓ Servicios de terceros \$100.000 (Registro audiovisual para el seguimiento del proyecto). Se ejecuta imputando al centro de costo de responsabilidad informado por la DVcMS, lo que en todo caso quedará sujeto a revisión del informe mensual de gastos del proyecto.
- Los proyectos postulados deben contemplar un cofinanciamiento por parte de las Sedes, equivalente al 30% del monto total postulado. Quedarán excluidas de esta valorización los aportes no pecuniarios, o aquellos gastos que deban ser asumidos por la Sede por no cumplir con los lineamientos asociadas a las presentes Bases.
- Aquellos proyectos que soliciten un monto superior al señalado y que no contemplen aporte por parte de la Sede serán declarados fuera de concurso.

4. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

4.1 Mecanismos de Evaluación de las postulaciones

En las líneas de trabajo establecidas en las presentes bases, la DVcMS designará un comité evaluador⁵ de los proyectos, cuyo objetivo es revisar y seleccionar las propuestas técnicas presentadas. Para ello, se utilizará una rúbrica⁶ con una escala de valorización de seis (6) puntos para cada uno de los criterios de elegibilidad; estos contemplan un valor, donde la sumatoria final definirá un ranking de puntos de mayor a menor. En base a ello, los recursos serán asignados considerando los proyectos de mayor puntaje, hasta la extinción del fondo. En el caso de existir igualdad de puntajes, la DVcMS se reserva el derecho de adjudicación, con fundamento en la relación con la Política de Vinculación con el Medio, Política de Innovación, Política de Sostenibilidad, Modelo de Vinculación con el Medio, Estrategia Institucional de VcM, Estrategia de Sostenibilidad y Metodología de teoría de cambio, considerando la opinión de los comités evaluadores respectivos. Ante cualquier duda sobre la correcta interpretación de las disposiciones de las presentes bases, será resuelta por la Dirección de Vinculación con el Medio y Sostenibilidad.

⁵ Comité compuesto por un representante de la Vicerrectoría Nacional de Sedes; un representante de la Vicerrectoría del Académica y; tres representantes de la Vicerrectoría de Vinculación con el medio e Innovación. ⁶ Detallada en el punto 4.2.

4.2 Rúbrica de evaluación

Dimensión	Aspectos a evaluar	Escala de valoración				Puntaje
		Muy bien (5 puntos)	Bien (4 puntos)	Regular (3 puntos)	Insuficiente (2 puntos)	
Aprendizaje integrado al sector productivo y de servicios	Bidireccionalidad	Se reconoce, por medio de documento adjunto de evidencia, el vínculo con el (los) socio(s) externo (s), explicitando beneficios esperados para ambas partes a través del desarrollo del proyecto.	Se reconoce, por medio de documento adjunto de evidencia, el vínculo con el (los) socio (s) externo (s), pero no se explicitan los beneficios esperados para ambas partes.	Se reconoce vínculo con socios externos, pero no es documentado con evidencia adjunta.	El proyecto no cumple con el criterio anterior.	
	Pertinencia territorial	El proyecto contribuye a la solución total o parcial de una problemática o necesidad territorial identificada a través del diagnóstico desarrollado en el marco del proyecto, y es coherente con la matriz de teoría de cambio.	El proyecto contribuye a la solución total o parcial de una problemática o necesidad territorial, identificada a través del diagnóstico desarrollado en el marco del proyecto, pero no es coherente el Impacto de la matriz de teoría de cambio.	El proyecto contribuye a la solución total o parcial de una problemática o necesidad territorial, pero no se identifica en el diagnóstico del proyecto.	El proyecto no contribuye a la solución total o parcial de una problemática o necesidad territorial.	
	Articulación con docencia	El proyecto se desarrolla con la participación de al menos un plan de estudio de la Sede, asegurando la participación de estudiantes desde su disciplina en la ejecución del proyecto, y se indica la homologación de horas de práctica en el caso de no ser curricular.	El proyecto se desarrolla con la participación de al menos un plan de estudio de la Sede, asegurando la participación de estudiantes desde su disciplina en la ejecución del proyecto, y no indica la homologación de horas de práctica en caso de no ser curricular.	El proyecto no se desarrolla con la participación de planes de estudio de la Sede, pero declara la participación de estudiantes en la ejecución del proyecto.	El proyecto no declara la participación de planes de estudio ni de estudiantes en la ejecución del proyecto.	

	Coherencia con lineamientos institucionales de VcM	El proyecto responde al menos a uno de los objetivos de la Estrategia de VcM 2030, y declara la relación con los impactos esperados del Modelo VcM.	El proyecto responde al menos a uno de los objetivos de la Estrategia de VcM 2030, y declara con imprecisiones la relación con los impactos esperados del Modelo VcM.	El proyecto responde al menos a uno de los objetivos de la Estrategia de VcM 2030, y no declara (o lo hace de manera incorrecta) la relación con los impactos esperados del Modelo VcM.	El proyecto no se ajusta a ninguno de los objetivos de la Estrategia de VcM 2030.	
Desarrollo Sostenible	Foco y vínculo ODS	<p>La propuesta selecciona alineadamente la dimensión sostenible (ambiental, social o económica) con su temática foco.</p> <p>La propuesta selecciona uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) prioritarios para la institución.</p> <p>La propuesta demuestra de manera sólida y justificada, cómo el proyecto aborda la temática foco y su vínculo con el ODS seleccionado, evidenciando objetivos medibles.</p>	<p>La propuesta selecciona alineadamente la dimensión sostenible (ambiental, social o económica) con su temática foco.</p> <p>La propuesta selecciona uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) prioritarios para la institución.</p> <p>La propuesta demuestra parcialmente cómo el proyecto contribuirá directamente a la temática foco y su vínculo con el ODS seleccionado, y evidencia parcialmente sus objetivos medibles.</p>	<p>La propuesta no selecciona alineadamente la dimensión sostenible (ambiental, social o económica) con su temática foco.</p> <p>La propuesta no selecciona uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) prioritarios para la institución.</p> <p>La propuesta demuestra escasamente cómo el proyecto contribuirá directamente a la temática foco y/o su vínculo con el ODS seleccionado, evidenciando o no, objetivos medibles.</p>	<p>La propuesta no selecciona dimensión sostenible (ambiental, social o económica) ni temática foco.</p> <p>La propuesta no selecciona ni considera Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS).</p> <p>La propuesta no demuestra cómo el proyecto contribuirá a la sostenibilidad del territorio, ni evidencia objetivos medibles.</p>	
Metodología de Teoría de Cambio	Mapa (o matriz) de Teoría de Cambio	El proyecto elabora completamente la matriz de teoría de cambio, considerando insumos, actividades, productos, resultados e impactos y la identificación del problema o necesidad por abordar. La sede y sus postulantes del proyecto participan del plan de acompañamiento para el diseño de proyectos.	El proyecto elabora completamente la matriz de teoría de cambio, con una imprecisión en los insumos, actividades, productos, resultados o impactos, y realiza adecuadamente la identificación del problema o necesidad por abordar.	El proyecto elabora completamente la matriz de teoría de cambio, considerando insumos, actividades, productos, resultados e impactos y describe con algunas imprecisiones el problema o necesidad por abordar.	El proyecto elabora la matriz de teoría de cambio con más de una imprecisión en los insumos, actividades, productos, resultados o impactos y describe con algunas imprecisiones el problema o necesidad por abordar.	

Factores operativos	Carta Gantt	El proyecto presenta una propuesta coherente de actividades, asociadas a una Carta Gantt. La propuesta se presenta de manera coherente: objetivos, plan de trabajo propuesto, indicadores y metas, reflejado en la Carta Gantt.	El proyecto presenta una propuesta de actividades poco clara, asociadas a una Carta Gantt. La propuesta se presenta de manera poco coherente: objetivos y plan de trabajo propuesto, indicadores y metas, reflejado en la Carta Gantt.	El proyecto presenta una Carta Gantt, pero no una especificación clara de las actividades a desarrollar. La propuesta presenta de manera poco coherente: objetivos, plan de trabajo, indicadores y metas, y no se reflejan de manera clara en la Carta Gantt.	La propuesta no presenta: objetivos, plan de trabajo, indicadores ni metas definidas.	
	Docente líder del proyecto	La propuesta compromete, por medio de documento de evidencia firmado por el académico, el compromiso y dedicación horaria al desarrollo del proyecto. Existe correlación entre el rol del docente en el proyecto y su categorización.	La propuesta refleja compromiso y disponibilidad horaria de académico, pero no se entrega documento firmado que lo acredite. Existe correlación entre el rol del docente en el proyecto y su categorización.	La propuesta no determina ni compromete, por medio de documento de evidencia firmado por el académico, el compromiso y dedicación horaria al desarrollo del proyecto. Existe correlación entre el rol del docente en el proyecto y su categorización.	El proyecto no cuenta con los mínimos requeridos, tanto de carga horaria del académico como de aspectos logísticos para la realización del proyecto. No hay correlación entre el rol del docente en el proyecto y su categorización.	
	Presupuesto	La propuesta es coherente con las actividades declaradas (Carta Gantt) y el financiamiento solicitado.	El financiamiento solicitado tiene relación con las actividades declaradas (Carta Gantt) pero no se distribuye equitativamente durante el plazo de ejecución.	El proyecto tiene escasa relación entre el presupuesto solicitado y las actividades propuestas (Carta Gantt). Es excesivo en ítems no relacionados directamente con el beneficio del territorio.	No existe coherencia ni relación entre las actividades y el presupuesto solicitado.	
Puntaje Total: 45 puntos				Puntaje Obtenido:		

Una vez que se han aplicados los criterios de evaluación, se deberán sumar todos los puntajes. Con una complejidad del 60%, se determinan los siguientes criterios de categorización, a saber:

- a) Proyecto seleccionable. Según una valoración por parte del comité evaluador, se asigna un puntaje entre 36 y 45 puntos, lo que evidencia una fuerte conexión entre los criterios y la formulación del proyecto.
- b) Proyecto seleccionable con ajustes. Según una valoración por parte del comité evaluador, se asigna un puntaje entre 27 y 35 puntos, lo que evidencia una conexión parcial entre los criterios y la formulación del proyecto.
- c) Proyecto no seleccionable. Según una valoración por parte del comité evaluador, se asigna un puntaje menor a 27 puntos, lo que evidencia una conexión insuficiente entre los criterios y la formulación del proyecto.

Observaciones:

5. OBLIGACIONES VINCULADAS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ADJUDICADO

La resolución favorable del proyecto implica que la Sede será responsable de cumplir con las siguientes obligaciones y cláusulas:

- Comprometer y obligar la implementación del proyecto adjudicado.
- Reportar estado de avance del proyecto, en conjunto con la correcta y pertinente rendición de gastos según Carta Gantt.
- Respetar el formato de informe de gestión de VcM. Éste será el único documento válido de información cualitativa y de avance técnico del proyecto.
- Utilizar la Metodología de teoría de cambio para efectuar el seguimiento y control del mismo.
- Deben ejecutar y rendir correctamente los fondos asociados al proyecto, considerando el apartado financiamiento de las presentes bases.
- En caso de que no se ejecute el proyecto en los plazos establecidos en la Carta Gantt, y de que no cuente con una comunicación y autorización por la DVcMS, la Dirección informará la suspensión de la adjudicación, suspendiendo el financiamiento inicialmente comprometido quedando facultada para redistribuir estos fondos en otros proyectos.
- Suscribir un convenio de colaboración con instituciones externas (empresas u organizaciones), donde se especifique el tipo de aporte a realizar por la institución externa, y se dé cuenta de los demás compromisos asumidos en el marco del apoyo al proyecto. Este convenio deberá ser gestionado cumpliendo los procedimientos institucionales.
- Plan de acompañamiento: es un proceso opcional, pero que es útil para ayudar a los encargados de los proyectos de las sedes a diseñar sus proyectos para este fondo concursable. Constará de las siguientes sesiones durante mayo:
 - Explicación de la teoría de cambio y ejercicio con el mapa semiestructurado.
 - Herramientas para diagnosticar problemas y medir indicadores a través de instrumentos de evaluación.

A su vez, para los proyectos adjudicados, en una fecha por definir, se realizará un acompañamiento en herramientas de comunicación de avances y resultados.

6. SUPERVISIÓN Y CONTROL

Corresponderá a la DVcMS supervisar, evaluar la implementación y control presupuestario de los proyectos adjudicados, tanto en su ejecución como una vez finalizado el mismo, por medio de un informe de gestión mensual de las actividades desarrolladas en el marco del proyecto. Adicionalmente, con esta información, desde Sede Central, la Dirección de Vinculación con el Medio y Sostenibilidad generará un documento mensual de reporte y seguimiento de los proyectos, el cual será construido en base a la información proporcionada por la Sede, en cuanto a los informes de gestión, Carta Gantt, presupuesto, entre otros; siendo enviado al Vicerrector y al Director de Vinculación con el Medio e Innovación de la Sede para su revisión.

7. DISPOSICIONES GENERALES

Los participantes declaran conocer y aceptar el contenido de las presentes bases, aceptándolas en su totalidad y sin reclamaciones, reservas ni excepciones de ninguna especie.

Cualquier duda sobre la correcta interpretación de las disposiciones de las presentes bases, será resuelta por la organización de la convocatoria.

El incumplimiento de los términos establecidos en las presentes bases dará derecho a INACAP para excluir la postulación y/o suspender a los participantes, cualquiera sea la fase en la que éstos se encuentren.

8. SITUACIONES EXCEPCIONALES

INACAP se reserva el derecho de modificar los plazos y demás condiciones establecidas en las Bases, frente a un caso fortuito, de fuerza mayor, o alguna situación de contingencia, nacional o internacional, que impida dar cumplimiento a la convocatoria en los términos aquí informados. En dichos casos, INACAP informará de ello a través del sitio web de la Institución y/o demás canales institucionales disponibles.

9. MODELO DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO

INACAP ha implementado un Modelo de Ética y Cumplimiento, el que, a través de su Código de Ética, Manual de Prevención de Delitos y políticas y procedimientos internos, establece los estándares y lineamientos institucionales que recogen el compromiso de INACAP en materia de prevención de delitos, de actos de corrupción y conductas antiéticas, todo lo que contribuye al fortalecimiento de su cultura de integridad corporativa.

INACAP espera que toda la comunidad educativa, sus colaboradores y las entidades con las que se relaciona, adhieran y cumplan, en cada momento y actuación, con los estándares éticos definidos en su Modelo de Ética y Cumplimiento.

10. MODELO INTEGRAL DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DEL ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO

En conformidad con lo dispuesto en la Ley 21.369 del año 2021, así como a la normativa e instrucciones emanadas de la Superintendencia de Educación Superior, INACAP cuenta con un Modelo Integral de Prevención, Investigación y Sanción del Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género, que regula el acoso sexual, la violencia y discriminación de género en el ámbito de la educación superior.

En este contexto, y en su compromiso con la diversidad, inclusión y respeto por la igualdad de los derechos fundamentales de todas las personas, INACAP se hace cargo de prevenir y sancionar el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género, a través de su Política de Diversidad e Inclusión, su Política Integral para la Prevención y Sanción del Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género, contando además con un Protocolo de Investigación y Sanción del Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género.

En concordancia con lo anterior, INACAP procura construir espacios de convivencia respetuosa, seguros y libres de acoso sexual, violencia y discriminación de género. Por tanto, es deber de todas las personas que se

relacionan con INACAP, no incurrir en estas conductas, observar los principios y normas a que se refieren las políticas y protocolos institucionales individualizados, actuando de acuerdo con los mismos y con la normativa legal vigente a estos efectos. Asimismo, es su obligación informar a INACAP inmediatamente de tomar conocimiento, sobre cualquier hecho que pueda constituir alguna de las conductas a que se refiere la presente cláusula, a fin de iniciar la investigación que corresponda, debiendo colaborar activamente en ésta, en caso de que dichos hechos involucren a personal de su dependencia, ya sea directamente o como potenciales testigos.

Se deja constancia que las políticas y protocolos a que se refiere esta cláusula se encuentran publicadas en <https://www.inacap.cl/web/informacion-proveedores/index.html>

11. NORMAS DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DEL ACOSO LABORAL, SEXUAL Y VIOLENCIA EN EL TRABAJO

En conformidad con lo dispuesto en la Ley 21.643, así como su respectivo Reglamento, INACAP cuenta con Protocolos en materia de acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo, que vienen a reforzar su compromiso con proporcionar un ambiente de respeto y un entorno de trabajo seguro, digno y respetuoso para todos los trabajadores, propios y de contratistas, subcontratistas y empresas de servicios transitorios, así como para cualquier persona que se relacione con la Institución. En virtud de ello, es deber también de los Proveedores, Prestadores de Servicios y/o Instituciones Colaboradoras de la Institución, no incurrir en estas conductas, debiendo a su vez adoptar los protocolos necesarios para ello.

Para estos efectos, INACAP mantendrá disponible como canal de denuncia la “Línea de Denuncias” disponible a través del siguiente link: <https://inacap.ines.cl/inacap/formulario/index.php>, sin perjuicio de las denuncias verbales que se puedan realizar a través de las autoridades de la respectiva Sede o Sede Central, según corresponda.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL, CONFIDENCIALIDAD Y USO DE IMAGEN

Los participantes declaran ser titulares de la propiedad intelectual de su propuesta, liberándose a INACAP de cualquier responsabilidad a este respecto. En consideración a lo anterior, los participantes se obligan a mantener indemne a INACAP y, por tanto, a defenderla judicial y/o extrajudicialmente y a indemnizarla por cualquier pérdida, perjuicio, reclamos, acciones, demandas, juicios, embargos, medidas precautorias, derechos legales de retención, sentencias, multas, sanciones, indemnizaciones, costos y gastos, incluyendo honorarios, costas, gastos legales, multas, penas y sanciones que afectaren directamente a INACAP, causados o derivados por la no observancia de lo dispuesto en el presente apartado.

Adicionalmente, la empresa, organización o Institución del Estado que desarrolle un trabajo en conjunto, debe estar en conocimiento que la propiedad intelectual será de los docentes y estudiantes de INACAP, al momento de suscribir el convenio de colaboración. Este documento se encuentra en el apartado de anexos de las presentes bases.

Por otra parte, los participantes declaran que, en pleno conocimiento de la Ley 19.628 sobre protección de la vida privada, autorizan irrevocablemente que sus datos sean almacenados y comunicados en el marco de su participación de la Convocatoria, así como para efectos de la difusión de sus resultados. Asimismo, los participantes autorizan a INACAP para que pueda captar de forma gratuita imágenes de ellos en la realización de actividades propias de la Convocatoria, y a publicarlas en diversos medios con fines de difusión de la Convocatoria y sus resultados.

Los participantes reconocen que, con ocasión de su postulación, INACAP, sus trabajadores y los participantes de la Convocatoria, pueden tener acceso a información confidencial y privada de estos, así como de su proyecto.

Debido a lo anterior, INACAP se obliga a tratar con el cuidado y discreción con que se administra la información confidencial, todos los antecedentes comerciales, personales, técnicos, informáticos, financieros, económicos, legales, bases de datos y cualquier otra proporcionada a INACAP.

Con todo, no será considerada información confidencial las breves reseñas del proyecto con menciones generales, que podrán ser divulgadas y difundidas por la INACAP con fines promocionales y testimoniales durante y una vez terminada la Convocatoria. Tampoco lo será la información y/o antecedentes que sean revelados por los participantes en el marco de la exposición de su proyecto en instancias públicas, siendo los participantes los únicos y exclusivos responsables de los efectos que ello pueda tener para efectos de patentamiento y/o resguardo de su propiedad intelectual o industrial.

13. ANEXOS

1. Lista de Chequeo de documentos a presentar.
2. Ficha de postulación
3. Teoría de cambio
4. Convenio tipo con instituciones colaboradoras.
5. Carta de Presentación de Proyecto.
6. Carta de Compromiso docente jefe de proyecto.
7. Carta de Compromiso organización colaboradora.
8. Roles docentes en VCMI.
9. Carta Gantt del Proyecto.

ANEXO N° 1 LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS A PRESENTAR

Listado de documentos que son considerados como requisito para la postulación al fondo concursable de Vinculación con el Medio, convocatoria 2025.

CHECK	DOCUMENTO
	Firmas del Vicerrector, Director de Vinculación con el Medio e Innovación, y Director Académico en Sede.
	Carta de Compromiso del jefe de proyecto, en donde se detalle la dedicación horaria en concordancia con el plan de trabajo.
	Currículum vitae del jefe de proyecto.
	Convenio, acuerdo o carta de colaboración firmada por las partes (VRS Sede y organización externa), que dan pertinencia técnica a la iniciativa.
	Matriz de teoría de cambio del proyecto.
	Carta Gantt de la iniciativa, comprometiendo plazos de ejecución.
	Consolidado de Financiamiento. Debe incluir el costo total de la iniciativa y el detalle de los ítems a financiar.
	Adjuntar formulario en formato Word

IMPORTANTE: todo formulario de postulación que no se ajuste al formato entregado como parte del proceso postulación, indicado en este documento, así como toda entrega efectuada con posterioridad a la fecha de cierre, será desestimado de participar en el proceso de selección.

1. Antecedentes generales del proyecto			
Nombre Sede Solicitante: [Indicar el nombre de la Sede solicitante].			
Institución que postula [Marque con una X. Recuerde que es una opción]			
Instituto profesional (IP)		Centro de Formación Técnica (CFT)	
Fecha de solicitud: [Indicar fecha de la solicitud].			
Nombre del proyecto: [Indicar el nombre del proyecto].			
Nombre del jefe de proyecto: [Indicar el nombre de jefe de proyecto].			
Correo electrónico: [Indicar el correo institucional del jefe de proyecto].			
Teléfono: [Indicar el teléfono del/la jefe de proyecto].			
Dedicación horaria jefe de proyecto: [Indicar su cantidad de horas disponibles para el proyecto].			
Duración del proyecto: [especificar el mes de inicio y término].			
2. Interdisciplinariedad			
2.1 Indique las áreas académicas que involucra el proyecto de Vinculación con el Medio y Sostenibilidad (marque con una X):			
	Administración		Gastronomía
	Turismo y Hospitalidad		Salud
	Agroindustria y Medioambiente		Logística
	Construcción		Mecánica
	Energías Renovables y eficiencia energética		Minería
	Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones		Tecnologías de información y ciberseguridad
	Diseño e industria digital		Automatización y Robótica
2.2 Indique si el proyecto involucra a programas de estudios, en caso de ser así, indique cuáles.			
[Indicar si el proyecto involucrará a uno o más planes de estudios, especificar nombre y código del o los planes.].			
2.3 Alcance interno			
Docentes: [Indicar número de docentes que participan].			
Estudiantes: [Indicar número de estudiantes que participan].			
Administrativos: [Indicar número de administrativos que participan].			
2.4 Indique si en el proyecto colaboran otras Sedes			
[Indicar si el proyecto involucrará a una o más Sedes. Enunciar las sedes involucradas].			
2.5 Horas de homologación de práctica			

[Si las acciones asociadas al proyecto no son curriculares, indicar si el proyecto considerar homologar horas de practica para los estudiantes. Especificar cuántas horas].

3. Socios clave externos

Indique si en el proyecto colaboran entidades externas (socios clave): [Si / No].

Nombre de la institución	Nivel de colaboración	Rol y Responsabilidades
[Indicar nombre].	[coorganizador, patrocinador].	[Describir rol del socio clave y las principales responsabilidades que tendrá en el proyecto].

4. Alcance territorial

Región: [especificar la región donde se implementa el proyecto].

Comuna: [especificar la comuna donde se implementa el proyecto].

Localidad: [si corresponde].

Beneficiarios: [Describir a beneficiarios y especificar número de beneficiarios].

Indicar si el proyecto considera instancias de participación externa con focos en sostenibilidad (mesas regionales, agrupaciones, comités, entre otros)

Indicar SI o NO, y cuál en el caso de ser positivo].

5. Resumen del proyecto

[Especificar brevemente el objetivo del proyecto, su justificación o necesidad, y la metodología o estrategia que utilizará. Además, describir los impactos esperados que desea generar. Máximo 1.000 caracteres].

6. Antecedentes de contexto

[Especificar la información, datos estadísticos o bibliografía acerca de trabajos realizados previamente sobre el problema identificado y que aportan aspectos relevantes para nuestro proyecto. Máximo 1.000 caracteres].

7. Diagnóstico y justificación

[Presentar un diagnóstico general con la problemática o necesidad a abordar y cómo el proyecto responde a esa necesidad. Explicar la razón de ser del proyecto, es decir, por qué es necesario llevarlo a cabo. Máximo 2.000 caracteres].

8. Objetivo del proyecto

[Ingrese los objetivos del proyecto. Determine al menos un **objetivo general y tres específicos** capaces de dar cuenta del resultado e impacto esperado. Los objetivos deben ser claros y medibles. Ejemplo de objetivo general: desarrollar un ciclo de talleres en lengua castellana a inmigrantes haitianos (**qué**), mediante una metodología presencial elaborada por la fundación Cemigra (**cómo**), con la finalidad de mejorar su integración laboral (**para qué**). En la comuna de Lanco, Región de Los Ríos (**dónde**). Máximo 2.000 caracteres].

9. Metodología o Estrategia

[Especificar breve descripción de cómo se llevará a cabo el proyecto, incluyendo las principales actividades, recursos y enfoques a utilizar para alcanzar los objetivos. Máximo 2.000 caracteres].

10. Modelo de Vinculación con el Medio (Marque con una X):

	Contribuir a la mejora de la empleabilidad de los estudiantes, a través de la incorporación de estudiantes en espacios de aprendizaje en contextos reales y donde generan soluciones a problemáticas del entorno significativo del territorio, potenciando el logro de las competencias de su perfil de egreso y fomentando las competencias I+E del sello INACAP (internos).
	Contribuir a la mejora de la calidad y pertinencia de la docencia, la participación de estudiantes y docentes en iniciativas y proyectos de vinculación con el medio, como también los resultados obtenidos de éstas, contribuyen a mejorar el proceso formativo y la calidad de la docencia impartida a nivel local (internos).
	Promover el desarrollo sostenible (económico, social y/o medioambiental) de los territorios, por medio de la ejecución de iniciativas y proyectos de innovación, que permitan dar solución a problemáticas del territorio, y que contribuyan a la mejora de la competitividad y productividad de los sectores productivos, el desarrollo social de las comunidades y el cuidado del medioambiente (externos).
	Promover las trayectorias educativas exitosas, los procesos formativos y el desarrollo profesional en las personas, a través de la implementación de iniciativas y proyectos que contribuyan a la articulación de la Educación Media Técnico Profesional, y/o a la actualización profesional mediante la Educación Continua (externos).

10.1. Impacto esperado del proyecto

[Explicar los resultados o beneficios que se esperan obtener con el proyecto, cómo contribuirán interna y externamente. Cómo se medirá el éxito del proyecto, y cómo se relaciona con los impactos esperado del Modelo VcM de INACAP. Máximo 1.000 caracteres].

11. Objetivo estratégico VcMi (Marque con una X, pudiendo seleccionar más de uno):

	Generar espacios de vinculación para los estudiantes con el entorno laboral durante su proceso formativo, con el fin de desarrollar competencias clave para su empleabilidad y empleo futuro.
	Establecer espacios de conexión e los docentes con la industria y las comunidades, asegurando la transferencia efectiva de conocimientos y habilidades actualizadas en su labor docente.
	Aportar al desarrollo sostenible de las regiones, a través de la detección oportuna de necesidades y tendencias locales, que favorezcan la productividad y aseguren la pertinencia de iniciativas de contribución regional y la articulación con actores.
	Facilitar el tránsito de las personas desde la educación media al mundo del trabajo y a la educación superior TP, ofreciendo trayectorias educativas pertinentes y flexibles que respondan a los cambios del mercado laboral y favorezcan la movilidad social.

12. Selección de enfoque Sostenible			
12.1. Seleccionar la dimensión sostenible y tema foco de la propuesta (marcar con una X para cada caso).			
Dimensión Sostenible		Temática foco por dimensión	
A) Fomentar el desarrollo económico y productivo		I. Emprendimiento e innovación sostenible.	
		II. Sostenibilidad en los procesos productivos.	
		III. Valorización de residuos y subproductos.	
B) Fortalecer el tejido social, cultural y patrimonial		I. Preservación y conservación del patrimonio cultural	
		II. Fortalecimiento del desarrollo comunitario-patrimonial	
		III. Bienestar e igualdad en la sociedad	
C) Promover la preservación medioambiental		I. Calidad y uso eficiente de recursos naturales	
		II. Acopio y gestión de residuos	
		III. Adaptación y mitigación por el cambio climático	
12.2. Selección de Objetivo de Desarrollo Sostenible (marcar con una X)			
	ODS 3 Salud y bienestar		
	ODS 4 Educación y Calidad		
	ODS 5 Igualdad de Género		
	ODS 6 Agua limpia y saneamiento		
	ODS 7 Energía asequible y no contaminante		
	ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico		
	ODS 9 Industria, innovación e infraestructura		
	ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles		
	ODS 12 Producción y consumo responsable		
	ODS 13 Acción por el clima		
12.3. Justificación de la temática y ODS elegido			

11. PRESUPUESTO
[Resumen presupuesto, detallar ítem y monto asignado]

Ítem	Monto \$ ⁶
Otros Gastos de Remuneraciones	
Materiales e insumos	
Servicios	
Aporte de la Sede (30%)	
TOTAL (\$): Monto máximo: dos (2) millones quinientos (500) mil pesos (CLP).	

De uso exclusivo de la Dirección de Vinculación con el Medio y Sostenibilidad

RESOLUCIÓN	
CORRELATIVO INTERNO (AAAA999)	
Fecha de Resolución:	
Fundamentación:	
Consideraciones:	

⁶ Se debe contemplar el máximo estipulado en el apartado 3, denominado "Financiamiento" de las bases.

ANEXO N° 3 TEORÍA DE CAMBIO

[Formato Matriz de teoría de cambio. Seguir especificaciones del Manual de teoría de cambio. Documento adjunto]

NECESIDAD	INSUMOS	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	RESULTADOS INTERMEDIOS	IMPACTO
Problema o necesidad por abordar.	Recursos humanos, financieros y materiales disponibles.	Acciones realizadas con los recursos para alcanzar los objetivos del proyecto.	Resultados inmediatos de las actividades y entregables directos.	Cambios esperados a corto y mediano plazo que ocurren con la intervención.	Impacto o transformación esperada a largo plazo.

ANEXO N° 4

ACUERDO DE COLABORACIÓN

Proyecto de Vinculación con el Medio: [señalar nombre]

[Fecha]/ [Lugar]

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD EN COLABORACIÓN

En el marco de una nueva versión del Fondo Concursable de Vinculación con el Medio, se convoca a todas las sedes de INACAP a optar por financiamiento para el desarrollo de iniciativas que se hayan incubado en el proceso formativo, y que cumplan con las características de bidireccionalidad, co-construcción y pertinencia.

El objetivo de este financiamiento es, además, promover la participación de estudiantes, docentes y administrativos mediante el fortalecimiento del vínculo entre el proceso formativo y la empresa, por medio de proyectos que hayan sido desarrollados de manera curricular y co-curricular, que aborde total o parcialmente, las necesidades propias del territorio, enmarcadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En virtud de ello la Dirección de Vinculación con el Medio de la Sede (precisar) se encuentra ejecutando el proyecto (completar con el nombre del proyecto) cuyo objeto es (completar con el objeto general del proyecto), y cuyo plazo de ejecución es de hasta ____

En virtud de lo anterior, y en consideración de los fines y objetivos de ambas instituciones, es que orientados a (completar la finalidad de la actividad) se acuerda lo siguiente:

INSTITUCIÓN/ES

	CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA INACAP	87.020.800-6
	INSTITUTO PROFESIONAL INACAP	87.152.900-0.

DATOS DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN QUE COLABORA

R.U.T.	
RAZON SOCIAL	
GIRO	
NOMBRE FANTASIA	

DIRECCIÓN	
NOMBRE CONTACTO	
MAIL CONTACTO	
FONO CONTACTO	
SITIO WEB	[En caso de no tener página web, no completar]
TIPO DE CONTRIBUYENTE	

TIPO DE COLABORACIÓN

El Colaborador está interesado en participar en la ejecución del proyecto, mediante la realización de un aporte no pecuniario, según los detalles que a continuación se señalan:

Para estos efectos se entenderá por **“APORTE NO PECUNARIO”** la colaboración que compromete la organización/empresa/institución frente a INACAP, para el desarrollo de una actividad y/o proyecto.

Marque la alternativa que refleje el tipo de colaboración a entregar (puede ser más de una):

	APORTE COLABORATIVO	Aportes valorizados en función de la especialidad de la organización que colabora, por ejemplo: speaker, espacios, metodologías, red de contactos, o similares.
--	----------------------------	---

	Presencia y/o participación técnica (jurado, speaker, taller u otro).
	Convocatoria a autoridades de nivel local/regional/nacional.
	Apoyo en la difusión (RRSS, envío de información a clientes o usuarios, compartir evento en agenda u otro que las partes definan).
	Espacios físicos (uso de salones, auditorios).
	Metodologías o apoyo en el diseño de la actividad.
	Otro (especificar):

	PAGO DE SERVICIOS DE TERCEROS	Contratación directa de servicios de terceros que apoyan el desarrollo de la actividad en colaboración, respecto de proveedores preseleccionados por INACAP.
--	--------------------------------------	--

	Servicio de coffee
	Producción (amplificación, montaje, stand, otros)
	Servicios de Personas (relatorías, capacitación, anfitriones, otro)
	Otro (especificar):

	APORTE EN ESPECIES	Premios o productos necesarios para la actividad, a ser entregados en fecha acordada por las partes.
--	---------------------------	--

	Poleras
	Merchandising (Bolsas TNT, lápices, carpetas, otros)
	Premios (Notebook, Disco duro, Smartwatch, otro)
	Implementos o herramientas
	Otro (especificar):

DECLARACIONES DEL COLABORADOR

En el contexto del desarrollo de colaboración acordada, el Colaborador declara:

- Que, la colaboración comprometida se realiza de forma libre, gratuita e irrevocable.
- Que, conoce y acepta, las formalidades asociadas al aporte comprometido y, por tanto, se obliga a suscribir, según corresponda, los documentos necesarios para su materialización.
- Que, autoriza el uso de su logotipo, el cual será proporcionado en archivo JPG, en formato Illustrator trazado, para ser usado en fondo blanco.
- Que, autoriza el uso de fotos, videos, entrevistas o demás respaldos generados en el contexto del desarrollo de actividades colaborativas, para ser usados con fines de difusión, en cualquier medio y formato.
- Que, se compromete a dar cumplimiento al programa de las actividades informado por el Organizador.
- Que, en el desarrollo de la colaboración comprometida, el Colaborador se obliga a: (i) a cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables al contrato suscrito entre las partes; (ii) a no cometer actos que puedan ser constitutivos de delitos, y en especial a no cometer los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, cohecho a funcionario público nacional o extranjero, receptación, administración desleal, negociación incompatible, corrupción entre particulares, apropiación indebida y los demás que en el futuro se incorporen a la Ley 20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, y a cumplir debidamente con su deber de dirección y supervigilancia, adoptando e implementando un modelo de prevención de delitos de acuerdo a lo establecido en dicha ley o, al menos, los controles suficientes y eficaces para prevenir, evitar y detectar la comisión de los referidos delitos por parte de sus trabajadores, dependientes, contratistas y sus subcontratistas o cualquier otro colaborador; y (iii) a informar a su

contraparte, tan pronto como llegue a su conocimiento, la ocurrencia de hechos que pudieren constituir uno de los delitos mencionados en esta cláusula o de cualquier hecho que pudiere conllevar su responsabilidad penal o afectar su imagen.

Asimismo, se declara que, ni ésta ni ningún familiar directo de sus socios, empleados o asesores han recibido objeto alguno de valor, pago o dádiva por parte del Instituto Profesional INACAP, sus directores, trabajadores o mandatarios en relación con el presente contrato, su adjudicación o ejecución. Asimismo, se declara que no han proporcionado a el Instituto Profesional INACAP, sus socios, directivos, ejecutivos o trabajadores, objeto alguno de valor, pago o dádiva, para la adjudicación de este contrato.

Por otra parte, se declara que no tiene conocimiento de la existencia de relaciones de parentesco ni de otras situaciones que pudieran eventualmente constituir un conflicto de interés entre sus socios, directores, ejecutivos o mandatarios, con directores, ejecutivos o mandatarios del Instituto Profesional INACAP.

Finalmente, se declara que sus socios, directores, ejecutivos o mandatarios no tienen la calidad de Funcionarios Públicos ni de Personas Políticamente Expuestas (PEP), tanto en Chile como en el extranjero.

- Que, en el desarrollo del presente Acuerdo con INACAP; se me ha informado que en conformidad con lo dispuesto en la Ley 21.369 del año 2021, así como a la normativa e instrucciones emanadas de la Superintendencia de Educación Superior, INACAP cuenta con un Modelo Integral de Prevención, Investigación y Sanción del Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género, que regula el acoso sexual, la violencia y discriminación de género en el ámbito de la educación superior.

En este contexto, y en su compromiso con la diversidad, inclusión y respeto por la igualdad de los derechos fundamentales de todas las personas, INACAP se hace cargo de prevenir y sancionar el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género, a través de su Política de Diversidad e Inclusión, su Política Integral para la Prevención y Sanción del Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género, contando además con un Protocolo de Investigación y Sanción del Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género. En virtud de ello, INACAP procura construir espacios de convivencia respetuosa, seguros y libres de acoso sexual, violencia y discriminación de género.

Por tanto, en su calidad de Colaborador de INACAP, declara que se obliga a no incurrir en estas conductas, observar los principios y normas a que se refieren las políticas y protocolos institucionales individualizados, actuando de acuerdo con los mismos y con la normativa legal vigente a estos efectos. Asimismo, me obligo a informar a INACAP inmediatamente de tomar conocimiento, sobre cualquier hecho que pueda constituir alguna de las conductas a que se refiere la presente cláusula, a fin de iniciar la investigación que corresponda, debiendo colaborar activamente en ésta, en caso de que dichos hechos involucren a nuestros dependientes, ya sea directamente o como potenciales testigos.

Finalmente, declara estar en conocimiento que las políticas y protocolos a que se refiere esta declaración se encuentran publicadas en <https://www.inacap.cl/web/informacion-proveedores/index.html>, y que así también se hará con sus respectivas actualizaciones y/o modificaciones.

- Que, en el desarrollo del presente convenio, y en conformidad con lo dispuesto en la Ley 21.643, así como su respectivo Reglamento, INACAP cuenta con Protocolos en materia de acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo, que vienen a reforzar su compromiso con proporcionar un ambiente de respeto y un entorno de trabajo seguro, digno y respetuoso para todos los trabajadores, propios y de contratistas, subcontratistas y empresas de servicios transitorios, así como para cualquier persona que se relacione con la Institución. En virtud de ello, es deber también de los Proveedores, Prestadores de Servicios y/o Instituciones Colaboradoras de la Institución, no incurrir en estas conductas, debiendo a su vez adoptar los protocolos necesarios para ello. Para estos efectos, INACAP mantendrá disponible como

canal de denuncia la “Línea de Denuncias” disponible a través del siguiente link: <https://inacap.ines.cl/inacap/formulario/index.php>, sin perjuicio de las denuncias verbales que se puedan realizar a través de las autoridades de la respectiva Sede o Sede Central, según corresponda.

DECLARACIONES DE INACAP

Conforme al Modelo de Prevención de Delitos, INACAP declara haber validado internamente la colaboración comprometida, la cual se encuentra aprobada desde el punto de vista de Cumplimiento.

Las partes firman en señal de aceptación de todo cuanto antecede:

Nombre Representante Legal: _____.

RUT Representante Legal: _____.

Razón social colaborador: _____.

RUT Colaborador: _____.

Fecha: _____.

Firma: _____.

Firma INACAP

**ANEXO 5 CARTA PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO CONVOCATORIA
2025**

Sede que postula:

[Indique el nombre de la sede]

Mediante el presente formulario, la sede "*indique el nombre de la sede*" hace presente su postulación al proceso de convocatoria 2025, para el desarrollo de la iniciativa denominado *[indique nombre del proyecto]* financiado por los **Fondo Concursable de Vinculación con el Medio**.

[Nombre]

Vicerrector/a de Sede

[Nombre]

Director/a Académico de Sede

[Nombre]

Director/a Vinculación con el Medio e Innovación de Sede

Fecha de postulación: __ de _____ 2025

ANEXO N° 6
CARTA DOCENTE JEFE DE PROYECTO Sede
que postula:

[Indique el nombre de la sede]

Mediante el presente formulario, la sede *[indique el nombre de la sede]* hace presente su postulación al proceso de convocatoria 2025, para el desarrollo del proyecto denominado *[indique nombre del proyecto]* financiado por los **Fondo Concursable de Vinculación con el Medio**.

Adicionalmente, el/la docente *[indique nombre docente]*, que cuenta con categoría docente *[indique categoría docente]*, posee *[indique cantidad de horas, semanales o mensuales]*, cantidad de horas necesarias para desenvolverse como jefe de proyecto considerando las obligaciones estipuladas en las bases del Fondo Concursable de VcM.

[Nombre]
Vicerrector/a de Sede

[Nombre]
Director/a Académico de Sede

[Nombre]
Docente Jefe/a de proyecto

[Nombre]
Director/a Vinculación con el Medio e
Innovación en Sede

Fecha de postulación: ___ de _____ 2025

***El/la jefe/a de proyecto debe adjuntar su Currículum Vitae.**

ANEXO 8 CARTA GANTT

[Seguir documento adjunto "Carta Gantt" en formato Excel, donde se especifican las actividades, descripción, responsables y periodo de tiempo].